

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

6462 *Anuncio de la Notaría de Francisco José Tornel sobre venta extrajudicial.*

Don Francisco José Tornel López, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Elche,

Hago saber: Que en mi Notaría sita en Elche, Avenida de la Comunidad Valenciana, número 21, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Rústica.- Una pieza de tierra situada en término municipal de Elche, Partido de Saladas, de cabida veinte áreas y una centiáreas, equivalentes a dos tahullas y veintiséis brazas. Dentro de esta parcela, existe construida una vivienda unifamiliar construida de dos plantas, que se compone de tres salones, seis dormitorios, dos baños, aseo, barbacoa, gimnasio, patio, cocina y terraza cubierta, con una superficie útil de cuatrocientos cincuenta metros, y construida de quinientos sesenta metros cuadrados, y cuenta además con una edificación anexa destinada a piscina, con una superficie útil de veinte metros cuadrados y construida de veintiocho metros cuadrados, y que linda por todos sus vientos, con terrenos de la parcela en donde está enclavada.

Linda el todo: Norte, Luis Sánchez Ortega; este, Francisco Manrique; sur, canal del Taibilla; y oeste, tierra de Luis Vicente Sevilla.

Tiene su entrada y riego por los sitios de costumbre.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 5 de Elche, al tomo 1.468, libro 924, folio 152, finca número 35.372.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, una única subasta el día 31 de Marzo de 2014 a las diez horas, siendo el tipo base el de quinientos veintidós mil euros (522.000,00).

Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor, en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación del bien. Si no se tratare de la vivienda habitual del deudor, el acreedor podrá pedir la adjudicación por el 50 por cien del valor por el que el bien hubiera salido a subasta o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos. Si se tratare de la vivienda habitual del deudor, la adjudicación se hará por importe igual al 70 por cien del valor por el que el bien hubiese salido a subasta o si la cantidad que se le deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por cien. Se aplicará en todo caso la regla de imputación de pagos contenida en el artículo 654.3.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría o en establecimiento de crédito destinado al efecto, una cantidad equivalente al 30% del tipo que

corresponda. La consignación se realizará mediante entrega de cheque bancario a nombre del notario o mediante ingreso en la cuenta corriente número 0081 1581 89 0001022604 abierta, a nombre de la notaria, en la Oficina de BANCO SABADELL, S.A. sita en Elche, Avenida Reina Victoria, número 16, aportando el justificante del ingreso. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Elche (Alicante), 12 de febrero de 2014.- Notario.

ID: A140007195-1